## REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Estado Mayor Conjunto

Autoriza adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, correspondiente a consumo reunión de trabajo.

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 20H 000 257 /

SANTIAGO, 18 DIC 2014

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

- DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- 2. Lo dispuesto en el articulo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
- Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en el Art. 53°, letra c), del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre los contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio";
- 5. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- 6. La Ley N° 20.713 "Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2014";
- 7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
- La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629 del 16.AGO.2011, expedida por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica.
- El Anexo "A" solicitud de Adquisición N° 96, de fecha 12.DIC.2014, requerido por la Subjefatura del EMCO.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1066, de fecha 16.DIC.2014, por un monto de \$ 168.000, con la glosa correspondiente y firmado por el Director de Finanzas del EMCO.
- La Cotización, de BIENESTAR SOCIAL DEL EJÉRCITO, por un valor total de \$168.000 (Ciento sesenta y ocho mil pesos) IVA incluido.

- 13. Conforme a Instrucciones para la Ejecución de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, la presente adquisición se imputa a la asignación 22.12.003, correspondiente a "Gastos de representación, Protocolo y Ceremonial".
- 14. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra fuera del Portal www.mercadopublico.cl.
- 15. La orden del día N° 49, de fecha 05.DIC.2014, en que se designa DAG al TCL. Héctor Novoa Escobar, en calidad de suplente.

## **RESUELVO:**

- APRUEBASE, la adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a 1. requerimiento realizado por la Subjefatura del EMCO., de "VISTO 10" correspondiente a consumo por reunión de trabajo, a la Cotización de BIENESTAR SOCIAL DEL EJÉRCITO, RUT Nº 73.923.800-5, por la suma total y final de \$ 168.000 (Ciento sesenta y ocho mil pesos) IVA incluido, los que serán pagados con cargo a "Gastos de representación, Protocolo y Ceremonial", conforme a solicitud de "VISTO 11".
- PROCÉDASE, por parte del Departamento de Abastecimiento Sección Adquisiciones - Oficina de Compras de la DAG., a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de BIENESTAR SOCIAL DEL EJÉRCITO, RUT Nº 73.923.800-5.
- IMPÚTESE, el gasto que demanda el consumo por reunión de trabajo, con cargo a los recursos presupuestario del Estado Mayor Conjunto.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.

> SCOBAR **Teniente Coronel**

Director de Apoyo General

Suplente